FECHA: 02/03/2021

EXPEDIENTE Nº: 178/2008

ID TÍTULO: 2500049

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos y es conforme a lo establecido en el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de

mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En la memoria de la modificación propuesta, se incluye un conjunto de competencias transversales que no están asignadas a ninguna materia, lo que se recomienda subsanarse.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La descripción del sistema de evaluación SEP "El alumno presentará el Plan de Prácticas Externas Obligatorias y, una vez aprobado, lo llevará a cabo con la tutela de un profesor de la Escuela y la de un representante del centro profesional con convenio UCAM. Será condición necesaria para acceder al periodo de prácticas haber superado un mínimo de 180 ECTS. Para el reconocimiento de los créditos correspondientes……..", aplicado a la materia "Practicas externas obligatorias", se corresponde con una descripción exhaustiva del procedimiento y de su metodología, que no se llega a recoger íntegramente en el formulario, por lo que se recomienda su revisión y concreción. Además, dado que el sistema de evaluación previsto para la materia referida es único -el SEP- los intervalos de ponderación han de establecerse con el valor de 100%, tanto en el mínimo como en el máximo, lo que se recomienda subsanar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Introducción a la plataforma del Ministerio de la Memoria verificada en junio del 2008 en base a la ORDEN/ECI 3856/2007, la cual sigue vigente para los títulos que se verificaron de acuerdo con la misma, con el objeto de una vez aprobada solicitar y realizar la adscripción de MECES 3. (nivel de máster) Al tratarse de una memoria antigua, verificada el 16 de junio de 2008, en la cual no se seguían los apartados de la actual herramienta informática de verificación, hemos intentado que coincida al 100% la información introducida en la plataforma. No obstante, hay apartados que por denominarse de forma distinta nos hemos

visto obligados a cambiar de sitio. Tal ha sido el caso del apartado 3 de Objetivos, indicado en la memoria de verificación, el cual se ha introducido en las Competencias Generales y las competencias generales, indicadas en la memoria verificada, se han desglosado e introducido en las Competencias Básicas y Trasversales

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica Los objetivos de la ORDEN/ECI 3856/2007, indicados en la Memoria verificada se han introducido en este apartado como competencias generales.

3.2 - Competencias transversales

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica En la memoria verificada estás competencias estaban como competencias generales, se cambian a este apartado ya que son trasversales.

3.3 - Competencias específicas

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica, de

la misma forma se modifica este apartado al incluir solo el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica. Se modifica incluyendo la normativa de acceso de la Universidad.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica. Se modifica este apartado al incluir solo la Normativa de reconocimiento de Créditos

4.5 - Curso de adaptación para titulados

No aplica

4.6 - Complementos formativos

No aplica

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

5.2 - Actividades formativas

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

5.3 - Metodologías docentes

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

6.1 - Profesorado

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica. Se modifica este apartado al incluir, solo, los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

10.2 - Procedimiento de adaptación

No procede

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

No procede

11.1 - Responsable del título

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

11.2 - Representante legal

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica

11.3 - Solicitante

Se incluye al no estar la Memoria verificada del 2008 introducida en la Sede Electrónica. De la misma forma se modifican los datos del solicitante.

Madrid, a 02/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina